

estaré por todos y por cada uno de los artículos del proyecto.

El señor **Torres**:—Realmente no había yo comprendido el tenor del artículo, por el estado de pesar en que me hallo, como lo he manifestado antes; pero no por esto debo dejar de decir al H. señor Morote, que su Señoría anda demasiado exajerado al temer que haya oradores que vayan á la tribuna á leer volúmenes enteros, por solo entretener y fastidiar á la Cámara. Yo nunca he visto esto; y si su Señoría lo ha visto, puedo asegurarle que no habrá sido en ningun Congreso peruano.

Se dió el punto por discutido y procediéndose á votar fué aprobado el artículo por 23 votos contra 10.

Después de lo cual S. E. levantó la sesion.

Eran las 5 y media p. m.

Por la redaccion—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

5.ª Sesion del Miercoles 10 de Julio de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesion con asistencia de 36 señores Senadores: fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De dos dictámenes de la comision auxiliar de Hacienda, suscritos el uno por el señor Mujica y el otro por el señor Helguero, en el proyecto venido en revision sobre aumento del impuesto al consumo de los alcoholes.

A la órden del dia, completándose con el dictámen que en la sesion inmediata debe presentar el señor Leon y Leon, otro de los miembros de la expresada comision.

De una representacion de la Municipalidad y personas notables de la Provincia de Ica, pidiendo que no se acepte el proyecto sometido por el Ejecutivo, referente al aumento del impuesto al consumo de los alcoholes.

A indicacion del señor Fernandini se le dió lectura, y se remitió á sus antecedentes.

Antes de pasarse á la órden del dia, el señor Morote propuso, con acuerdo de la H. Cámara, se oficiase al señor Ministro de Hacienda, invitándolo á concurrir al debate del proyecto sobre aumento del impuesto á los alcoholes.

Hecha la consulta respectiva, la H. Cámara así lo acordó.

Tambien se acordó á indicacion del señor Elguera, la publicacion de los dictámenes acerca del mismo proyecto.

ÓRDEN DEL DIA.

S. E. indicó que en la sesion próxima la H. Comision de Justicia presentaria su dictámen, sobre el proyecto de reforma del arancel de derechos judiciales, y no habiendo asunto de que ocuparse, levantó la sesion.

Eran las 4 p. m.

Por la Redaccion—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

6.ª Sesion del Jueves 11 de Julio de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

SUMARIO.—Leídos los dictámenes de cada uno de los miembros de la 5.ª sesion Auxiliar de Hacienda sobre el proyecto de aumento del impuesto á los alcoholes y siendo contrarios á éste se puso el proyecto en debate general con asistencia del señor Ministro de Hacienda. Terminado el debate general antes de pasarse á la discusion particular S. S.ª el señor Ministro pide sesion secreta. S. E. accede á este pedido y levanta la sesion pública para pasar á secreta; pero siendo la hora avanzada se reserva para el dia siguiente.

Abierta la sesion con asistencia de 36 señores Senadores, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo los datos que, á solicitud de la Comision Auxiliar de Hacienda, se le han pedido acerca del proyecto sobre aumento del impuesto al consumo de los alcoholes.

A la comision que pidió el informe.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revision el proyecto que con igual fin se le pasó sobre el Ferrocarril de Lima á Pisco, modificado en los términos en que ha sido aprobado por esa H. Cámara.

A la Comision que entiende en el asunto.

DICTÁMENES.

De la Comision Auxiliar de Hacienda, suscrita por el señor Leon y